



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AVISO

Interesados en el proceso sucesorio causante Antonio Merlano Borja

RAD. 47.001.22.13.000.2023.00182.00

Ponente: Dr. CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO.

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia de fecha seis (06) de junio de 2023, proferida por la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro la **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **Sandra Esther Ruidíaz Narváez, Antonio David y María Camilia Merlano Ruidíaz** contra el **Juzgado Único Promiscuo de Familia de El Banco - Magdalena**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

"...PRIMERO: NEGAR la tutela formulada por Sandra Esther Ruidíaz Narváez, Antonio David y María Camila Merlano Ruidíaz contra el Juzgado Único Promiscuo de Familia de El Banco, Magdalena, a la que fueron vinculados los interesados en el sucesorio del causante Antonio Merlano Borja, con radicado N° 2022.0077, de conformidad con lo indicado en la parte motiva. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los intervinientes, por el medio más expedito posible. TERCERO: Dentro del lapso previsto en el Decreto 2591 de 1991, por Secretaría envíese el expediente a la H. Corte Constitucional para la eventual revisión del presente fallo, en caso de no ser impugnado..."

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Cordialmente,

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto